

ORDENANZA N° 42/2023

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba (Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba), los fondos disponibles por cuota N° 47 y N° 48, de pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$1.450.000) y un millón novecientos cincuenta mil pesos (\$1.950.000) respectivamente, con destino a la obra de Alumbrado Público del ingreso sur de la ciudad por Ruta Nacional N° 158.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito autorizado en el Art. 1º, ceda de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los tributos municipales, hasta la suma de noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con 44/100 (\$94.444,⁴⁴) mensuales durante el término de treinta y seis (36) meses.

Artículo 3º: El P.E.M. deberá notificar formalmente a la Provincia de Córdoba la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

Artículo 4º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal para que garantice – en su caso- la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del

Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

Artículo 5º: El Poder Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Deliberante y al Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba (Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba), antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º, y al mismo tiempo, ante los mismos organismos rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 20/04/2023

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

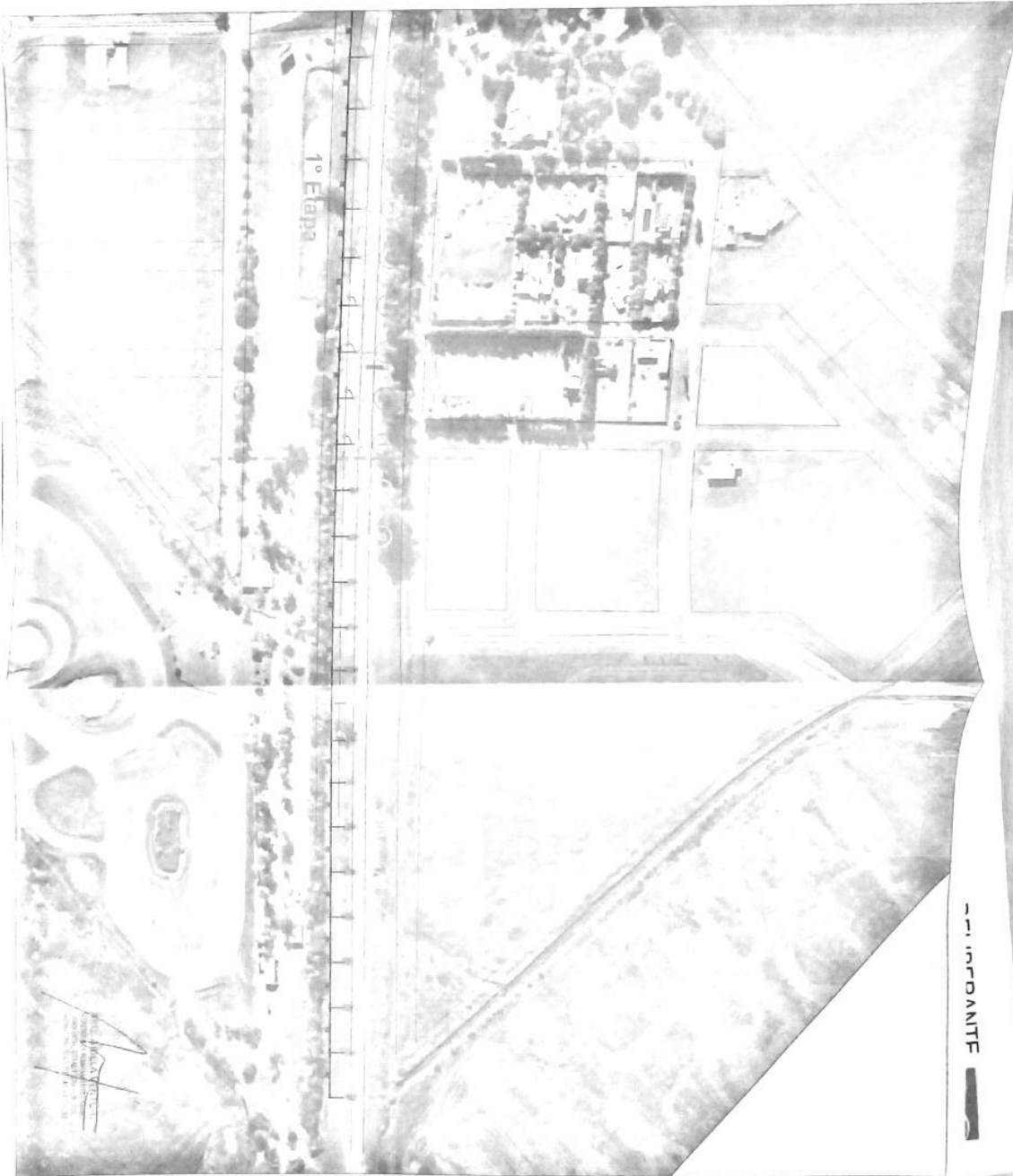
Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 396 /2023

DE FECHA 21 / 04 /2023



PLANO	1	ALUMBRADO PUBLICO - ACCESO SUR RUTA 158	FECHA	4-04-2023
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO AMBIENTAL, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	DIRIGIDO A	1º ETAPA	ETAPA	
CONFECCION	ARQ. ARIELA VENTURI - ARQ. IGNACIO BIANCHINI - ARQ. ELIANA GALLEGOS - ARQ. LAURA GURROGA	OBSERVACIONES		ESCALA 1 7500



- P. INFRANTE

PLANO 2		ALUMBRADO PUBLICO - ACCESO SUR RUTA 158		FECHA	4-04-2023
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO AMBIENTAL, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		DIRIGIDO A	2º ETAPA		ETAPA
CONFECCION	ARQ. ARIELA VENTURI- ARQ. IGNACIO BRANCHINI ARQ. ELIANA GALLEGOS- ARQ. LAURA QUIROGA	OBSERVACIONES	ESCALA 1:7500		



LAS VARILLAS
#FE Y PROGRESO

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE LAS VARILLAS



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
#JuntosEsMejor

Las Varillas, 5 de abril de 2023

Ref. RED de ALUMBRADO PUBLICO "INGRESO SUR RUTA NACIONAL N° 158"

Por medio de la presente, desde la Secretaría de Planeamiento Urbano, Ambiental, Obras y Servicios Públicos, queremos informar que, las cuotas N°47 y 48 del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de Gobiernos Locales se destinarán para la obra de Referencia. A continuación, adjuntamos una breve descripción técnica de la misma.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La buena iluminación de los espacios comunes, especialmente de aquellos de gran cantidad de circulación vehicular, es fundamental para mantener la seguridad, es por ello que mejoraremos la iluminación del Acceso Sur a nuestra ciudad por Ruta N°158, para mejorar la seguridad de nuestros vecinos y de todas las personas que llegan a nuestra ciudad.

La circulación de vehículos por dicho ingreso es constante y de gran caudal, debido no sólo a que se trata de una ruta a nivel Mercosur, sino también por ser un punto de conexión regional tanto de transporte de carga como de pasajeros. Además, el crecimiento de la mancha urbana, coloca en ese sector el ingreso directo a nuevos barrios como el Hipódromo y Los Orígenes, entre otros.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La primera etapa de esta obra comprende desde El Pinar hasta la bifurcación hacia el desvío para tránsito pesado. Contará con 27 nuevas columnas y sus respectivas luminarias de tecnología Led, cubriendo una longitud de 780 metros lineales. Se pretende continuar con la segunda etapa, hasta completar, según proyecto, la colocación de 15 columnas y luminarias por Ruta Nacional N°158; comprendido entre El Pinar y barrio Los Orígenes, cubriendo un total de 480 metros lineales.

El sistema de Alumbrado Público se ejecutará mediante una red subterránea para alimentar las columnas y artefactos que componen el sistema de iluminación de veredas, calzada y espacios públicos.

La red subterránea de A° P° está conformada por conductores instalados en una zanja y está protegido y comandado desde un Tablero General.

Las luminarias serán artefactos utilizados de marca QUBO MAX., IP65, LED PHILIPS SMD, de 150 W-140 LUMENES/W, montado en un brazo metálico recto de 2 m. de vuelo, (abulonado, soldado) a una columna de altura total (11,50 m.), según tipos constructivos adjuntos.

Arq. ARIELA VENTURA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
URBANO, AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

(03533) 422150 / 422151
repcion@lasvarillas.gov.ar

Sarmiento 89, Las Varillas, Córdoba
www.lasvarillas.gov.ar

Municipalidad de Las Varillas
munillasvarillas